



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 054-2019- CO-UNJ Jaén, 26 de Febrero de 2019



VISTO: El Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 24 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en el Artículo 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General indica que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de decisión.

Que, con Oficio N° 074-2019-UNJ/VPACAD, el Vicepresidente Académico hace conocer el error material incurrido en el Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - primera convocatoria - 2019, y en Sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora, acordó, aprobar el Fe Erratas a dicho Reglamento, asimismo autorizó al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, hacer tal rectificación.

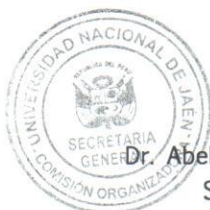
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el estatuto de la universidad, la Ley Universitaria N° 30220; TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Fe Erratas al Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - primera convocatoria - 2019, anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304
Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

FE DE ERRATAS

AL REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - PRIMERA CONVOCATORIA - 2019, APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 041-2019-CO-UNJ

Que en el Artículo 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General indica que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de decisión.

Que, a solicitud del Vicepresidente Académico y autorización del Presidente de la Comisión Organizadora, el Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, hace la siguiente rectificación:

PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE EN LA UNJ

1. Habiendo advertido errores materiales en el contenido del **Anexo 1** del citado Reglamento, se precisa:

- En la plaza N° 06 de la Carrera Profesional de **Ingeniería de Industrias Alimentarias**

Dice:

06	- Métodos y de Técnicas Estudio - Redacción Científico-Técnica	Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Alimentario o de Alimentos, o Licenciado en Educación - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro.	Docente contratado Tipo DC B1
----	---	---	-------------------------------

Debe decir:

06	- Métodos y de Técnicas Estudio - Redacción Científico-Técnica	Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Alimentario o de Alimentos, o Licenciado en Educación con especialidad en Lenguaje y Comunicación, o Licenciado en Educación con especialidad en Lenguaje y Literatura, o Licenciado en Educación con especialidad en Filosofía y Psicología, o Licenciado en Educación con especialidad en Filosofía y Ciencias Sociales - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro.	Docente contratado Tipo DC B1
----	---	---	-------------------------------

- En la plaza N° 15 de la Carrera Profesional de **Ingeniería de Industrias Alimentarias**

Dice:

15	- Deontología y Ética Profesional	Licenciado en Educación, o Sociólogo, o Abogado - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro.	Docente contratado Tipo DC B3
----	-----------------------------------	---	-------------------------------





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304
Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

Debe decir:

15	- Deontología y Ética Profesional	Licenciado en Educación con especialidad en Filosofía y Ciencias Sociales, o Licenciado en Educación con especialidad en Filosofía y Psicología, o Licenciado en Filosofía, o Sociólogo, o Abogado - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro.	Docente contratado Tipo DC B3
----	-----------------------------------	--	-------------------------------

- En la plaza N° 01 de la Carrera Profesional de **Ingeniería de Forestal y Ambiental**

Dice:

01	- Agroindustria y técnicas Silviculturales - Administración de Proyectos Ambientales y Forestales	Ingeniero Forestal, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero Ambiental - Título profesional universitario. - Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC A1
----	--	---	-------------------------------

Debe decir:

01	- Agroforestería y técnicas Silviculturales - Administración de Proyectos Ambientales y Forestales	Ingeniero Forestal, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero Ambiental - Título profesional universitario. - Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC A1
----	---	---	-------------------------------

- En la plaza N° 09 de la Carrera Profesional de **Ingeniería de Forestal y Ambiental**

Dice:

09	- Deontología y Ética Profesional - Epistemología	Licenciado en Educación o Sociólogo. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro.	Docente contratado Tipo DC B2
----	--	---	-------------------------------

Debe decir:

09	- Deontología y Ética Profesional - Epistemología	Licenciado en Educación con especialidad en Filosofía y Ciencias Sociales, o Licenciado en Educación con especialidad en Filosofía y Psicología, o Licenciado en Filosofía, o Sociólogo. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro.	Docente contratado Tipo DC B2
----	--	---	-------------------------------

- En la plaza N° 12 de la Carrera Profesional de **Ingeniería de Forestal y Ambiental**

Dice:

12	- Economía Contemporánea - Perú en el Contexto Internacional	Economista, o Licenciado en Educación: Filosofía y Ciencias Sociales, o Licenciado en Sociología. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro.	Docente contratado Tipo DC B2
----	---	--	-------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

Debe decir:

12	- Economía Contemporánea - Perú en el Contexto Internacional	Economista, Licenciado en Economía, o Licenciado en Educación: Historia y Ciencias Sociales, o Licenciado en Sociología, o Sociólogo. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro.	Docente contratado Tipo DC B2
----	---	--	-------------------------------

2. Habiendo advertido errores materiales en el contenido del **Anexo 02, Literal B** del citado Reglamento, se precisa:

Dice:

B. CAPACIDAD DOCENTE: CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO
		DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	
1	Clase Modelo					30
	1.1. Plan de clase	2	3	4	6	
	1.2. Utiliza adecuadamente las técnicas pedagógicas	2	3	4	6	
	1.3. Uso adecuado de los medios tecnológicos	2	3	4	6	
	1.4. Precisión en las respuestas a las interrogantes	2	3	4	6	
	1.5. La clase permite el desarrollo de aprendizajes	2	3	4	6	
2	Entrevista personal					10
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						40

Debe Decir:

B. CAPACIDAD DOCENTE: CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO			PUNTAJE MÁXIMO
		DEFICIENTE	BUENO	EXCELENTE	
1	Clase Modelo				30
	1.6. Plan de clase	2	4	6	
	1.7. Utiliza adecuadamente las técnicas pedagógicas	2	4	6	
	1.8. Uso adecuado de los medios tecnológicos	2	4	6	
	1.9. Precisión en las respuestas a las interrogantes	2	4	6	
	1.10. La clase permite el desarrollo de aprendizajes	2	4	6	
2	Entrevista personal				10
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					40



- 3. Habiendo advertido errores materiales en el contenido del Anexo 04 del citado Reglamento, se precisa:

Dice:

CRITERIOS Y FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

1. Plan de Clase

Contiene elementos básicos que corresponden a la programación de la enseñanza y el aprendizaje a nivel de la unidad de aprendizaje o asignatura, es decir, objetivos correctamente desagregados, óptima selección de contenidos en función de los objetivos, diseño de instrumentos y técnicas eficaces para realizar la evaluación previa del estudiante, selección adecuada de experiencias y estrategias didácticas y plan de evaluación correctamente concebido sobre base de los objetivos programados. Buena fundamentación de la programación del modelo instruccional. Manifiesta excelentes habilidades para realizar la comunicación pedagógica..... 10ptos.

El plan de Clase contiene los elementos básicos que corresponden a su programación, pero alguno o algunos de ellos no son correctamente estructurados y se aprecia deficiencias en su fundamentación. Del mismo modo, manifiesta pocas habilidades para realizar la comunicación pedagógica 6 ptos.

El Plan de Clase no contiene los elementos básicos que corresponden a su programación. Así mismo manifiesta nulas habilidades para realizar la comunicación pedagógica.....2 ptos.

2. Utiliza adecuadamente las técnicas Pedagógicas

Revela conocer el contenido de su disciplina y de las disciplinas conexas y expone con claridad y lógica el tema motivo de la exposición 10 ptos.

Revela conocer el contenido de su disciplina únicamente y muestra deficiencias con las disciplinas conexas y muestra dificultades en la exposición del tema de su clase.....6 ptos.

Hace uso incorrecto de los recursos didácticos 2 ptos.

3. Uso adecuado de los medios tecnológicos

Utiliza esencialmente la pizarra con propiedad y se ayuda de otros medios audiovisuales en relación específica del tema10 ptos.

Utiliza con limitaciones tanto la pizarra como otras ayudas audios visuales.....6 ptos.

Hace uso incorrecto de los recurso didácticos2 ptos.

4. Precisión en las respuestas a las interrogantes

Frente a una pregunta acerca de un tema nuevo que se le plantea responde con propiedad y se deja entender claramente10 ptos.

Frente a las preguntas nuevas responde con limitaciones en propiedad y claridad..... 6 ptos.





Debe Decir:

CRITERIOS Y FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

7. Plan de Clase

Contiene elementos básicos que corresponden a la programación de la enseñanza y el aprendizaje a nivel de la unidad de aprendizaje o asignatura, es decir, objetivos correctamente desagregados, óptima selección de contenidos en función de los objetivos, diseño de instrumentos y técnicas eficaces para realizar la evaluación previa del estudiante, selección adecuada de experiencias y estrategias didácticas y plan de evaluación correctamente concebido sobre base de los objetivos programados. Buena fundamentación de la programación del modelo instruccional. Manifiesta excelentes habilidades para realizar la comunicación pedagógica..... 6ptos.

El plan de Clase contiene los elementos básicos que corresponden a su programación, pero alguno o algunos de ellos no son correctamente estructurados y se aprecia deficiencias en su fundamentación. Del mismo modo, manifiesta pocas habilidades para realizar la comunicación pedagógica..... 4 ptos.

El Plan de Clase no contiene los elementos básicos que corresponden a su programación. Así mismo manifiesta nulas habilidades para realizar la comunicación pedagógica..... 2 ptos.

8. Utiliza adecuadamente las técnicas Pedagógicas

Revela conocer el contenido de su disciplina y de las disciplinas conexas y expone con claridad y lógica el tema motivo de la exposición..... 6 ptos.

Revela conocer el contenido de su disciplina únicamente y muestra deficiencias con las disciplinas conexas y muestra dificultades en la exposición del tema de su clase..... 4 ptos.

Hace uso incorrecto de los recursos didácticos 2 ptos.

9. Uso adecuado de los medios tecnológicos

Utiliza esencialmente la pizarra con propiedad y se ayuda de otros medios audiovisuales en relación específica del tema..... 6 ptos.

Utiliza con limitaciones tanto la pizarra como otras ayudas audios visuales..... 4 ptos.

Hace uso incorrecto de los recurso didácticos 2 ptos.

10. Precisión en las respuestas a las interrogantes

Frente a una pregunta acerca de un tema nuevo que se le plantea responde con propiedad y se deja entender claramente..... 6 ptos.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General